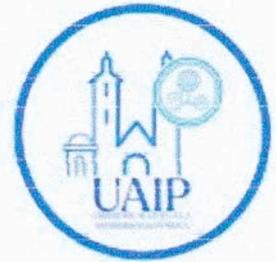




H. AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



**"15 de febrero - Día Internacional del Cáncer Infantil 2025:  
Inspirando a la Acción" "Actúa Hoy"**

**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

**Número de Folio de la Solicitud 110198200004425**

En relación a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 17 de febrero del presente año. Le informo en relación a: "1. ¿El Programa de Gobierno Municipal fue aprobado por el H. Ayuntamiento antes de los primeros 4 meses de gobierno? + En caso de que su respuesta sea afirmativa: Copia del dictamen de la comisión que revisó el Programa de Gobierno Municipal 2024 2027, copia del acta del Ayuntamiento donde se aprobó, así como todas sus observaciones y copia del documento final aprobado + En caso de que su respuesta sea negativa al primer cuestionamiento: Exhibir y argumentar las razones del por qué no se cumplió con. la Ley que obliga el tiempo para tener un Programa de Gobierno Municipal. Proporcionar nombre del responsable que no cumplió con dicha obligación, en este caso el nombre de todos los integrantes del Ayuntamiento y la persona de Planeación Municipal 2. Correo electrónico de la Contraloría Municipal para recibir denuncias. Gracias." En términos de lo dispuesto por el numeral 47, 48 Fracción II, III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

1. ¿El programa de Gobierno Municipal fue aprobado por el H. Ayuntamiento antes de los primeros 4 meses de gobierno?

**Le notifico respuesta otorgada por la Coordinadora de UMUPLAN, a través del Oficio Número P.M./024/2025, que a letra dice:**

**El Ayuntamiento de la Administración Pública de San Luis de la Paz 2024-2027 no ha realizado la aprobación del Instrumento de Planeación de nombre Programa de Gobierno.**

Copia del dictamen de la comisión que revisó el Programa de Gobierno Municipal 2024 2027, copia del acta del Ayuntamiento donde se aprobó, así como todas sus observaciones y copia del documento final aprobado.

**Le notifico respuesta otorgada por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, a través del Oficio Número S. H. A. 197/2025, que a letra dice:**

**En atención al Oficio UAIP0080/2025, por este medio, atentamente, me permito informarle que una vez realizada una búsqueda en los archivos que obran en esta Secretaría, no se localizó acta de Ayuntamiento y dictamen relacionado con aprobación del Programa de Gobierno Municipal.**

Exhibir y argumentar las razones del por qué no se cumplió con la Ley que obliga el tiempo para tener un Programa de Gobierno Municipal.

**Le notifico respuesta otorgada por la Coordinadora de UMUPLAN, a través del Oficio Número P.M./024/2025, que a letra dice:**

↑



Galéana 202 Col. San Luisito  
C.P. 37900 San Luis de la Paz,  
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



Me permito informar que, dentro del proceso de elaboración del Programa de Gobierno, el IPLANEG (Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato) en base a las atribuciones contenidas en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato específicamente en su artículo 40, fracción III deberá "Promover los mecanismos para asegurar la consistencia de los programas estatales y municipales al Plan Estatal de Desarrollo"; y en la fracción V de dicho artículo se establece que en "el ámbito municipal coadyuvará con los municipios en la revisión de los programas municipales a efecto de que estén alineados con los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo". El Instituto de conformidad a las fracciones III y IV del Decreto Gubernativo número 148, por el cual se reestructura la organización interna del Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, cuenta con las atribuciones de emitir políticas y criterios para el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, así como asegurar la congruencia entre el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno y los demás instrumentos de planeación que deriven de estos. Considerando este antecedente el IPLANEG nos comparte a los 46 municipios del Estado de Guanajuato una Guía Metodológica para elaboración del Programa de Gobierno a fin de establecer mecanismos en coordinación y operación, delimitando las características de calidad que deben de considerarse en la formulación del mismo. En uno de sus apartados se nos indica la importancia sobre la participación social, derivado de esto, la Coordinación de Planeación a mi cargo se ha dado a la tarea de trabajar en coordinación activa con la sociedad en donde actualmente la Administración Pública de San Luis de la Paz cuenta con 14 Consejos Consultivos Ciudadanos con un promedio de 210 personas activas, motivo por el cual es difícil lograr coincidir los tiempos de cada consejo e internamente cada consejo tiene que programar la sesión de tal manera que logren hacer coincidir a la mayoría de sus integrantes en tiempo y forma para una participación más nutrida, por este motivo nos hemos visto con un retraso en el proceso para cumplir lo mandatado por el marco jurídico para temas de Planeación Municipal.

Proporcionar nombre del responsable que no cumplió con dicha obligación, en este caso el nombre de todos los integrantes del ayuntamiento y la persona de planeación municipal.

T.S.U. en Artes Escénicas Ana Paula Gamba Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Planeación, encargada de elaborar el Programa de Gobierno.

**Integrantes del Ayuntamiento:**

M.C.C. Rubén Urías Ruíz, Alcalde Municipal.  
Lic. Leticia González Muñoz, Síndico Municipal.  
Regidora. María Esthela Briones Vega.  
Regidora. Olga Elba Becerra Ducoing.  
Regidora. Erika Karina Galván Guerrero.  
Regidora. Felipa Marisela Alvarado Arvizu.  
Regidora. Brenda Guadalupe Méndez Camacho.  
Regidor. Vladimir Mar Esquivéz.  
Regidor. José Jacob Ledesma Ramos.  
Regidor. Alejandro García Martínez.  
Regidor. Eduardo Guerrero García.  
Regidor. Joel Hernández Torres.



Galciana 202 Col. San Luisito  
C.P. 37900 San Luis de la Paz,  
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



2. Correo electrónico de la Contraloría Municipal para recibir denuncias.

Le notifico respuesta otorgada por la Contraloría Municipal a través del Oficio Número CM/68/2025, que a letra dice:

C. Lic. Martín Iván Valadez Espinola, Contralor Municipal, por este conducto le envío un cordial saludo y me dirijo a usted para informarle que en atención al Oficio Número UAIP0081/2025 en el cual se solicita el correo electrónico de la Contraloría Municipal para recibir denuncias, es de mi agrado proporcionarlo el cual es [tucontraloriaslpaz@gmail.com](mailto:tucontraloriaslpaz@gmail.com) en el cual se atenderá a la ciudadanía de manera pronta, expedita y respetuosa.



Atentamente

San Luis de la Paz, Gto., a 24 de febrero de 2025

*Estrada de León*

Lic. María de Luz Estrada de León  
Encargada de Acceso a la Información Pública

MLEL/gymc\*



Galeana 202 Col. San Luisito  
C.P. 37900 San Luis de la Paz,  
Guanajuato